

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 130 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Navas Gutiérrez Silvana Casarone contra la empresa Juan Ignacio Carrasco Neble, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: El embargo de bienes propiedad de ejecutado Juan Ignacio Carrasco Neble. Urbana.-Solar en el pueblo de seseña sitio de la Concepción y su calle de la Sierra, número 15, ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados. Sobre dicho solar existe construida una vivienda de renta limitada subvencion de una sola planta, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio y corral, ocupando una superficie edificada de ochenta metros cuadrados.

Inscrita: Finca 3769 de Seseña (R1).; hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal 136.695,12 euros, más 7.339,02 euros de costas.

Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en Illescas 1,2,3, remitiéndose dicho mandamiento por correo certificado, en el día de hoy, al registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

Primero.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

Segunda.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Ignacio Carrasco Neble, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución, o de cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resolución que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de octubre de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 10969